

<b>ADRES</b>	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	4
			Fecha:	20/05/2022

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	Día:	5	Mes:	03	Año:	2024
-------------------------------------	------	---	------	----	------	------

<b>Informe No.</b>	<b>IRLE Nro. 7</b>
<b>Nombre del Seguimiento</b>	<b>Seguimiento al avance del Plan Estratégico Sectorial 2023 - 2026 señaladas para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES</b>
<b>Objetivo del Seguimiento</b>	Realizar seguimiento a las metas establecidas al corte de diciembre 31 de 2023 en el Plan Estratégico Sectorial 2023 – 2026 a partir de las evidencias que presente la Oficina Asesora de Planeación y Control del Riesgo de la Entidad
<b>Alcance del Seguimiento</b>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto normativamente y en el marco del rol de evaluación y seguimiento, el cual se encuentra alineado con el MIPG, y que señala, “MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito”.</p> <p>Dentro del modelo de planeación y gestión (MIPG), se dispone como una de las funciones a los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño, entre otras, la de “Hacer seguimiento a la gestión y desempeño del sector y proponer estrategias para el logro de los resultados, por lo menos una vez cada semestre.”</p> <p>De igual forma, respecto a la articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, se dispone que (...) “... se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.” (...)</p> <p>Así mismo, en el artículo 2.2.22.3.6 del Decreto 1083 de 2015 se dispone “Hacer seguimiento, por lo menos una vez cada semestre, a las acciones y estrategias sectoriales adoptadas para la operación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y proponer los correctivos necesarios”.</p> <p>Adicionalmente, el Decreto 1083 de 2015, en el literal a) del párrafo del artículo 2.2.21.3.4, determina: “La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.”</p>

## 1. REPORTE DE SEGUIMIENTO

Se toma como referente la información registrada en la matriz del Plan Estratégico Sectorial 2023-2026 dispuesta por la Oficina de Control Interno del Ministerio de Salud y Protección Social, frente

<b>ADRES</b>	PROCESO	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO		INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

a las actividades en ejecución y su avance al corte de diciembre 31 de 2023, de acuerdo con las metas propuestas en casa caso.

El análisis se realiza de acuerdo con los avances registrados, y de acuerdo con los ítems previstos en el plan estratégico sectorial, donde la entidad participa específicamente en la línea de transformación No **2. Seguridad humana y justicia social** del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos estratégicos sectoriales:

4. **Construir un Sistema Único Nacional de Información en Salud.**
5. **Fortalecer las capacidades institucionales y financieras del sector salud.**
6. **Recuperar y fortalecer la red pública hospitalaria.**
7. **Fortalecer la sostenibilidad financiera del sistema salud en el pago, giro directo y la restitución de los recursos.**

En ese sentido, a continuación, se enuncian, los indicadores señalados por la Entidad, a partir de la Dimensión y la Política señalada en el MIPG, así como por el objetivo sectorial e institucional señalado, así:

Dimensión MIPG	Políticas MIPG	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica
3. Gestión con valores para resultados.	3.5 Política de gobierno digital.	4. <b>Construir un Sistema Único Nacional de Información en Salud.</b>	Fortalecer la capacidad tecnológica para la recopilación, organización, almacenamiento y análisis eficaz de la información, que permita la integración con los diversos actores del sistema de Salud en el sistema de información único e interoperable.
3. Gestión con valores para resultados.	3.1 Política de fortalecimiento institucional y simplificación de procesos.	5. <b>Fortalecer las capacidades institucionales y financieras del sector salud.</b>	Rediseño e implementación de la estructura organizacional acorde a las funciones y responsabilidades misionales y exigencias del PND.
2. Direccionamiento estratégico y planeación.	2.2 Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.	6. <b>Recuperar y fortalecer la red pública hospitalaria.</b>	Implementar los mecanismos que contribuyan al saneamiento de los pasivos del sistema de salud conforme a lo que determine la Ley, el Gobierno Nacional y la disponibilidad de recursos de la ADRES.
3. Gestión con valores para resultados.	3.1 Política de fortalecimiento institucional y simplificación de procesos.	7. <b>Fortalecer la sostenibilidad financiera del sistema salud en el pago, giro directo y la restitución de los recursos.</b>	Fortalecer el mecanismo del giro directo a toda la red de prestadores y proveedores del sistema de salud hasta llegar a ser el pagador único con el fin de contribuir al flujo de recursos de manera oportuna

Para el desarrollo de estas acciones, las Entidades establecieron unos indicadores y metas para el cuatrenio, los cuales de acuerdo con las evidencias aportadas por la Oficina Asesora de Planeación y Control del Riesgo de la ADRES al corte de diciembre 31 de 2023, presentan el siguiente estado:

Indicador / Actividad	Actividades desarrolladas por la entidad	Porcentaje de Avance II Semestre 2023	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD
Eficacia en el avance de productos para la habilitación de mecanismos para la Gestión de Información en Salud	Durante el segundo semestre de 2023 la ADRES avanzó con la definición de la arquitectura de interoperabilidad para las bases de datos MIPRES, RETHUS, REPS, RIPS teniendo como punto de referencia su crecimiento en GIGAS por año. Se estableció una estrategia de comunicación para Integración de datos entre MSPS -ADRES a través de reuniones periódicas entre las áreas misionales y técnicas del MSPS y la ADRES. En el segundo semestre de 2023 se logró que el MSPS dispusiera de información actualizada de MIPRES, REPS y Tabla de evolución, disponiendo	5%	A partir de la verificación se evidencia que la meta de avance determinada para este periodo fue cumplida al 100% ya que la Entidad cuenta con soportes de la realización de mesas de trabajo intersectoriales, para avanzar en la definición de los criterios de interoperabilidad e incluyen un documento técnico estructurado que contiene la "Arquitectura de información y/o datos de integraciones e interoperabilidad" para la ADRES.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>Versión:</b>	<b>4</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

<b>Indicador / Actividad</b>	<b>Actividades desarrolladas por la entidad</b>	<b>Porcentaje de Avance II Semestre 2023</b>	<b>OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD</b>
	<p>inicialmente una copia de c/u de las BD (MIPRES, RETHUS, REPS, RIPS) a ADRES y son restauradas por una sola vez, para que posteriormente a través del mecanismo de replicación en línea, se actualice de manera transaccional, es decir, la operación que realiza el MSPS se ve en ADRES en línea.</p> <p>Adicionalmente, en relación con la interoperabilidad con los diversos actores del sistema General de Salud, se efectuó el Diagnóstico de Madurez de Interoperabilidad de acuerdo con el Marco definido por MinTIC, de manera conjunta con la fábrica de Software. Sobre el diagnóstico realizado se incluyen pasos a seguir.</p> <p>Con respecto al producto Gestión de Datos Maestros, la ADRES elaboró el documento: Arquitectura de información y/o datos y Arquitectura de integraciones e interoperabilidad para ADRES, a través del contrato de fábrica de Software.</p>		
Porcentaje del Plan de trabajo del rediseño organizacional implementado	La entidad no programó metas en la vigencia 2023, en tal sentido no presenta avance.	-	Para el año 2023 no se proyectó avance en la elaboración e implementación del Plan de Trabajo de rediseño organizacional de la Entidad, y por lo tanto no se soportaron actividades asociadas a esta meta.
Eficacia en la gestión de reportes de canastas COVID-19 (pruebas) para el reconocimiento	<p>Durante el segundo semestre de 2023 la ADRES remitió comunicaciones por las cuales se solicita al Gobierno Nacional la asignación de recursos con los cuales se pudiera efectuar el reconocimiento de Pruebas COVID-19.</p> <p>Frente a los reportes efectuados por las EPS y dada la asignación presupuestal, la ADRES en el mes de diciembre de 2023 realizó el pago de los recursos que resultaron aprobados en el proceso de validaciones respecto a lo presentado por las EPS entre:</p> <p>El 12 de diciembre de 2022 y el 20 de octubre de 2023 por pruebas realizadas a los usuarios entre el 17 de marzo de 2020 y el 25 de agosto de 2020</p> <p>El 04 de mayo de 2023 y el 13 de diciembre de 2023 por pruebas realizadas a los usuarios entre el 26 de agosto de 2020 y el 30 de junio de 2022</p> <p>El 12 de diciembre de 2022 y el 25 de diciembre de 2023 por pruebas realizadas a los usuarios a partir del 01 de julio de 2022.</p>	98,24%	<p>A partir de la verificación se evidencia gestión en el reconocimiento de Pruebas COVID con los recursos disponibles al cierre de la vigencia. Sin embargo, dado que no se cumplió la meta establecida en 100%, se recomienda evaluar la necesidad de la reprogramación para la vigencia 2024 como una meta rezagada.</p> <p>Ahora bien, dado que para el desarrollo de esta actividad se requiere que estén disponibles los recursos y que ellos están en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de hacienda y Crédito Público sería importante validar el indicador y hacer los ajustes que corresponda.</p>
Eficacia en la aplicación de valores de giro directo	Con relación al giro directo, en el mes de diciembre de 2023, se autorizó por parte de la Dirección de Liquidaciones y Garantías el paso a producción de la herramienta tecnológica para programación y ejecución de giro directo (Régimen Contributivo y Subsidiado), correspondiente a la Fase I del proyecto. Esta Fase fue desarrollada por la fábrica de software Hitss y contempla hasta el paso de alistamiento.	99,95%	A partir de la verificación se evidencia que las áreas misionales de la Entidad realizan el giro directo a las IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud, de acuerdo con la programación realizada por las EPS y que vienen trabajando para la automatización de este proceso.

## 2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el seguimiento efectuado por la OCI, se observa lo siguiente

- i) La Entidad avanzó en las actividades señaladas para el segundo semestre de la vigencia 2023. Sin embargo, se recomienda, hacer un análisis detallado respecto a las metas y las actividades que se proponen a ejecutar para generar estrategias articuladas al interior de la Entidad y con los demás actores para su cumplimiento.
- ii) Se tiene que de las cuatro (4) actividades programadas para la vigencia 2023, se cumplieron tres (3) y una (1) parcialmente, por lo que se sugiere en la medida de lo posible, ponderar adecuadamente los porcentajes de avance, definir claramente las variables y datos que se

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>Versión:</b>	<b>4</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

tienen en cuenta a la hora de presentar los resultados, de tal forma que se pueda lograr un adecuado seguimiento al avance en la implementación del Plan.

Adicionalmente, se informa que la Oficina de Control Interno continuará realizando seguimiento a las acciones de mejora de este Plan Sectorial que son responsabilidad de la ADRES, en el marco de sus competencias, para propender por el avance en el desarrollo de las actividades planeadas, de tal forma que se cumpla con los objetivos institucionales y sectoriales señalados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo denominado “Colombia, Potencia Mundial de la Vida.”.

<b>3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Proceso</b>	<b>ROLES Y RESPONSABILIDADES</b> (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
Ligia Andrea Flórez Cubillos		Control y Evaluación de la Gestión.	Auditor Líder

**Fecha de Revisión:** 5 de marzo de 2024

**Fecha de Aprobación:** 5 de marzo de 2024

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por  
**CESAR JOAQUÍN SOPÓ SEGURA**  
Asesor encargado como Jefe de la OCI (E).

**CESAR JOAQUIN SOPO SEGURA**

Asesor de la Dirección General encargado  
De las funciones de Jefe de la Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Ligia F.

**ANEXOS:** Matriz de Reporte en Excel del Plan Sectorial Salud y Protección Social  
Evidencias presentadas por la Oficina Asesora de Planeación y Control del Riesgo

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>					
<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	03 de septiembre de 2018	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. División de Compromisos y Recomendaciones. Incorporación de responsables	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	17 de febrero de 2020	Cambio nombre en Numeral 1 y 2. Eliminación de Numeral 3.	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
04	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital. Se actualiza tabla de acuerdo con reporte EUREKA	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI